

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2013.

Señor Licenciado

ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCÍVAR.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le informo que la sesión del Directorio de la compañía **UNIFRUTTI ECUADOR S.A.**, celebrada en esta misma fecha, resolvió por unanimidad de votos elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

A usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo sexto del estatuto social.

La compañía **UNIFRUTTI ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyague Beltrán, el 21 de Octubre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Noviembre del 2013.

Atentamente



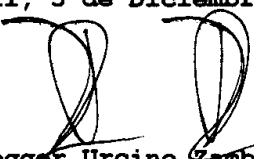
Carlos Vinicio Troncoso Garrido.

Director Suplente Autorizado.

RAZÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de UNIFRUTTI ECUADOR S.A. para el cual he sido designado.

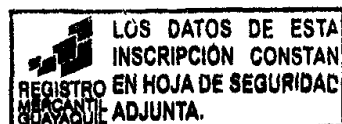
Guayaquil, 5 de Diciembre del 2013.

X



Lcdo. Rogger Urcino Zambrano Alcivar.

c.c. No. 1303423287.



0000033

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.995
FECHA DE REPERTORIO: 09/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **UNIFRUTTI ECUADOR S.A.**, a favor de **ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCIVAR**, de fojas 11.275 a 11.277, Registro de Nombramientos número 3.653.

ORDEN: 55995



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 699459

0001, 0000, 0000